

AB/sh

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

---

**Expte.:** 2019/PA/001

**Área de Contratación**

**Asunto:** Mesa Propuesta de Adjudicación

En la Casa Consistorial, siendo las 13 horas y 13 minutos del día 8 de mayo de 2019, se constituyó la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento, asistiendo D. Aniceto Baltasar Martín como presidente, D. Francisco Rodríguez García, D<sup>a</sup>. Gema Camarena González, D. Felipe Vilches García, D. Javier Hernández Bex y D. Óscar García García, y D<sup>a</sup>. Silvia de la Torre Villegas, que actúa de secretario, existiendo, por lo tanto, el quórum exigido.

Por el Presidente se inició el acto manifestando lo siguiente:

El objeto del presente acto es la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** en el **procedimiento abierto** convocado para contratar el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN COLONIAS DE VERANO 2019 2020**, Expediente de contratación nº **2019/PA/001**.

**Primero.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2019, procedió a dar cuenta del informe emitido por el Coordinador General de la Concejalía de Deportes y la Coordinadora del Programa de Atención a la discapacidad, acordando lo siguiente:

**ÚNICO:** *Requerir al licitador nº 1 **GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** para justificar la baja anormal y al licitador nº 2 **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.** para subsanar los defectos en la documentación acreditativa de experiencia profesional conforme se indica en el informe técnico.*

**Segundo.-** En el plazo establecido, **GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** presentó la documentación requerida para justificar su oferta. No presentando documentación alguna **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.**

**Tercero.-** El Coordinador General de Actividades de la Concejalía de Deportes y la Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad de la Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer, han emitido el siguiente informe sobre la justificación presentada:

*En relación a la justificación de la oferta anormal o desproporcionada presentada por el licitador **Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L.**, se informa lo siguiente:*

*En base a los criterios estipulados en el en el punto 17 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta del licitador **Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L.** se ha considerado oferta anormal o desproporcionada, presentando tres precios unitarios (Coordinador de de colonias, Monitor de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad, y Coordinador de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad) inferiores a un 15% de la otra oferta presentada.*

*El licitador presenta justificación de todos los precios unitarios ofertados en los distintos servicios de la licitación:*

- *Monitor de colonias*
- *Coordinador de colonias*
- *Monitor de apoyo a la inclusión*
- *Coordinador de apoyo a la inclusión*
- *Servicio de primera hora (desayuno)*
- *Servicio de comedor (comida)*

*Según Pliego de cláusulas administrativas particulares, para la justificación de las ofertas*

anormales o desproporcionadas sólo se tendrá en cuenta lo relativo a la justificación de los precios unitarios de Coordinador de de colonias, Monitor de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad, y Coordinador de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad, siendo estos los servicios que presentan precios unitarios inferiores a un 15% de la otra oferta presentada. El servicio de primera hora, queda excluido para el cálculo de las ofertas anormales o desproporcionadas según se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los motivos expuestos por el licitador son los siguientes:

- Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L. ha sido adjudicataria de la contratación del servicio de "Organización y desarrollo de las campañas de verano" durante los últimos diez años consecutivamente, cumpliendo los "...criterios exigidos por ley respecto a las contrataciones de personal, y en la exigencia y cumplimiento en los estándares de profesionalidad y calidad en los trabajadores, alimentos y materiales empleados".
- Respecto a la justificación del precio unitario de Coordinador de colonias, el valor presupuestado para este servicio (10,59€ IVA no incluido) respeta la Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2018 del IV Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, publicado en BOE núm. 141 de fecha lunes 11 de junio de 2018 de 2014, en la que se establece una regulación mínima, coste total para un Coordinador (Grupo 3, nivel 1) de 7,16 €/hora.
- El valor presupuestado para el servicio de Coordinador de colonias también respeta el Salario Mínimo Interprofesional fijado para 2019 por el Real Decreto 1462/18 de 21 de diciembre, publicado en BOE nº 312 del jueves 27 de diciembre de 2018, del cual resulta un coste total mínimo de 6,56€/hora.
- Respecto a la justificación del precio unitario de coordinador de apoyo, el precio presupuestado para este servicio (11,99 € IVA no incluido) respeta la Resolución del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015-16 del XIV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE nº 246 de fecha 14 de octubre de 2015.
- Respecto a la justificación del precio unitario de monitor de apoyo, el precio presupuestado para este servicio (9,68 € IVA no incluido) respeta la Resolución del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015-16 del XIV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE nº 246 de fecha 14 de octubre de 2015.
- El licitador adjunta copia de documentos para justificación de precios unitarios según convenios de referencia:

*Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publica el IV Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, publicado en BOE núm. 141, de fecha 11 de junio de 2018.*

*Resolución del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015-16 del XIV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE nº 246 de fecha 14 de octubre de 2015.*

Analizando la documentación aportada por el licitador Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L., se informa que los precios unitarios ofertados por el licitador para los servicios de Coordinador de colonias, coordinador de apoyo, y monitor de apoyo, están por encima de los valores establecidos en los convenios de referencia del sector, siendo dichos precios unitarios superiores al coste/hora resultante del Salario Mínimo Interprofesional fijado para 2019 por el Real Decreto 1462/18 de 21 de diciembre.

**Cuarto.-** Asimismo, por el Coordinador General de Actividades de la Concejalía de Deportes y la Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad de la Concejalía de Familia, Asuntos

Sociales y Mujer, se ha emitido informe de valoración de las ofertas, otorgando la siguiente puntuación:

EMPRESA	GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.
OFERTA ECONÓMICA	46,00	43,70
EXPERIENCIA PROFESIONAL	16,80	0,00
MEJORAS CALIDAD DEL SERVICIO	10,00	10,00
TOTAL	72,80	53,70

### PUNTUACIÓN TOTAL

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GESISPORT	22,00	72,80	94,80
2	PEBETERO	13,50	53,70	67,20

La Mesa, tras una breve deliberación, **acuerda** por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1º.- Proponer la admisión de la oferta de GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. incurso en valores anormales, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º.- Valorar las ofertas contenidas en el SOBRE Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

LICITADOR	GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.
OFERTA ECONÓMICA	46,00	43,70
EXPERIENCIA PROFESIONAL	16,80	0,00
MEJORAS CALIDAD DEL SERVICIO	10,00	10,00
TOTAL	72,80	53,70

3º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GESISPORT	22,00	72,80	94,80
2	PEBETERO	13,50	53,70	67,20

4º.- Proponer la adjudicación del contrato al licitador primer clasificado que es **GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L**

5º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levantó la sesión siendo las 13 horas y 23 minutos del citado día, de todo lo que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIO

Fdo. Aniceto Baltasar Martín

Fdo. Silvia de la Torre Villegas

VOCALES:

Fdo. Francisco Rodríguez García

Fdo. Felipe Vilches García

Fdo. Gema Camarena González  
P.D. (Resolución 26/02/2010)

Fdo. Javier Hernández Bex

Fdo. Oscar García García